



DECRETO ALCALDICIO N° 518 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO.

REQUINOA, 26 de Febrero de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 374 de fecha 26.02.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de la Srta. Karen Marlene Poveda Marín, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] como Apoyo Laboral, del Programa Acompañamiento Sociolaboral, a contar del 01.01.1.2015 hasta el 31.03.2015, por un monto mensual de \$ 466.229 impuesto incluido, monto total contrato \$ 1.398.687 impuesto incluido, 22 Horas y a contar del 01.01.2015 hasta el 31.12.2015, por un monto mensual de \$ 466.229 impuesto incluido, monto total contrato \$ 5.594.748 impuesto incluido, 22 horas. Según Convenio de fecha 01.01.2015, artículo N° 4.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la contratación de Servicios de la Srta. Karen Marlene Poveda Marín, cédula de identidad N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] como Apoyo Laboral, del Programa Acompañamiento Sociolaboral, a contar del 01.01.1.2015 hasta el 31.03.2015, por un monto mensual de \$ 466.229 impuesto incluido, monto total contrato \$ 1.398.687 impuesto incluido, 22 horas y a contar del 01.01.2015 hasta el 31.12.2015, por un monto mensual de \$ 466.229 impuesto incluido, monto total contrato \$ 5.594.748 impuesto incluido, 22 horas.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.033, Programa Acompañamiento Sociolaboral, Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ//MAVS//IEG/CZB/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

DIDECO (2)

Archivo